

RIO GALLEGOS, 29 Ago. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.706/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Lic. María Marta TORRES;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 22 de Agosto de 2006;

QUE a Fs. 03 obra el respectivo certificado de embarazo;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

EL DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

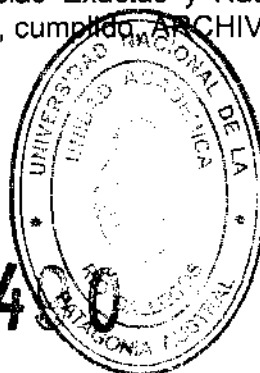
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Lic. María Marta TORRES (C.U.I.L. N° 27-20045183-5), en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/106), que posee en la División Tecnología, a partir del 22 de Agosto de 2006 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

430



Zulma Isabel Lizarralde
Dra. Zulma Isabel Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
U.N.P.A. - U.A.R.G.